


Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


## UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Bogotá 15 de enero de 2025

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p><b>ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">SEGMENTO</th> <th style="text-align: center;">FAMILIA</th> <th style="text-align: center;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50201700</td> <td style="text-align: center;">ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO</td> <td style="text-align: center;">BEBIDAS</td> <td style="text-align: center;">CAFÉ Y TÉ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50161500</td> <td style="text-align: center;">ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO</td> <td style="text-align: center;">CHCOLATES, AZUCARES, EDULCANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA</td> <td style="text-align: center;">CHCOLATES, AZUCARES, EDULCANTES PRODUCTOS</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	50201700	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	CAFÉ Y TÉ	50161500	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHCOLATES, AZUCARES, EDULCANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHCOLATES, AZUCARES, EDULCANTES PRODUCTOS																				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																														
50201700	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	CAFÉ Y TÉ																														
50161500	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHCOLATES, AZUCARES, EDULCANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	CHCOLATES, AZUCARES, EDULCANTES PRODUCTOS																														
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p>El valor estimado para el presente proceso es la suma de <b>CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$5.670.211,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA, CON QUIPU No 80 Y SIIF No 50825 DEL 03/02/2025.</b></p>																																
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÍTEM Y/O LOTE</th> <th style="text-align: center;">FECHA</th> <th style="text-align: center;">PLAN DE COMPRAS</th> <th style="text-align: center;">UNIDAD</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, INCLUIDO DE IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">1</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">31/01/2025</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">134</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">UPRES BOGOTA</td> <td style="text-align: center;">CAFÉ</td> <td style="text-align: center;">203</td> <td style="text-align: right;">\$24.518</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.977.154</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AZUCAR</td> <td style="text-align: center;">38</td> <td style="text-align: right;">\$12.999</td> <td style="text-align: right;">\$ 493.962</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AROMATICA</td> <td style="text-align: center;">39</td> <td style="text-align: right;">\$5.105</td> <td style="text-align: right;">\$ 199.095</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 5.670.211</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, INCLUIDO DE IVA	1	31/01/2025	134	UPRES BOGOTA	CAFÉ	203	\$24.518	\$ 4.977.154	AZUCAR	38	\$12.999	\$ 493.962	AROMATICA	39	\$5.105	\$ 199.095	<b>TOTAL</b>							<b>\$ 5.670.211</b>
ÍTEM Y/O LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, INCLUIDO DE IVA																										
1	31/01/2025	134	UPRES BOGOTA	CAFÉ	203	\$24.518	\$ 4.977.154																										
				AZUCAR	38	\$12.999	\$ 493.962																										
				AROMATICA	39	\$5.105	\$ 199.095																										
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 5.670.211</b>																										
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<p>COMPRAVENTA.</p>																																
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>De acuerdo a la normatividad dada por Colombia compra eficiente para los procesos de compraventa por la modalidad de almacén de grandes superficies solo se podrán presentar las empresas directamente registradas en la página de Colombia Compra Eficiente tienda virtual del estado colombiano.</p>																																
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>																																	
<b>I). DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD</b>																																	
<p>La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, en desarrollo de sus labores administrativas requiere contratar el suministro de productos de cafetería como apoyo Logístico en la realización de reuniones de trabajo, talleres y seminarios organizados por las diferentes dependencias de la unidad y a su vez en la búsqueda</p>																																	

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del bienestar de los funcionarios como para sus visitantes, se hace necesario la preparación y ofrecimiento de bebidas que permitan propiciar y estimular los estados de ánimo.

## II). JUSTIFICACIÓN

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Bogotá cuenta con una (01) cafetería, con área aproximada de cuatro (4) metros cuadrados la cual es atendida por un (1) funcionario designado por la jefatura, durante doce (12) horas continuas. Dentro de sus funciones se encuentra establecido, la preparación de bebidas calientes para los funcionarios de cada una de las dependencias, lo que evita el desplazamiento fuera de las instalaciones del personal para adquirirlo, esta unidad en aras de brindar el Bienestar a los funcionarios, afiliados y usuarios externos, ofreciendo una bebida caliente durante el transcurso del día motivando así el cumplimiento de sus funciones diarias como también la atención de reuniones por parte de cada una de las Jefaturas.

Paralelamente se cubre la atención de las reuniones por parte del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, efectuadas en las salas de Juntas ubicadas en las instalaciones del edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero Torre A.

Teniendo en cuenta que el consumo promedio de café en las instalaciones varía entre 2 y 3 libras semanales (10 a 11 mensuales) se proyecta con la presente compra cubrir la necesidad de la vigencia 2025, así mismo, para el ítem aromáticas el consumo promedio es de 5.8 cajas de 20 unidades C/U (23 mensuales) lo cual se proyecta con la presente compra cubrir la necesidad de la vigencia 2025.

Es procedente indicar que se consulta en la página de Colombia compra Eficiente sobre la existencia de AMP vigente, al no encontrarse la existencia de estos productos, por lo tanto se utilizará la modalidad de COMPRA GRANDES SUPERFICIES en la tienda virtual del estado Colombiano, para que se vincule ofreciendo a las entidades públicas el mejor precio, tiempo y mínimo riesgo y a su vez esta modalidad permite a la entidad escoger una vez ingresa a la plataforma de la tienda virtual elementos e insumos con mejores precios y calidad en el mercado y que cumplan las especificaciones técnicas planteadas en este proceso.

## III). POBLACIÓN OBJETIVO


La Unidad Prestadora de Salud Bogotá Tipo A, de acuerdo al Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023 *“Por medio de la cual se define la estructura orgánica y se determinan las funciones de sus dependencias internas”*, CAPITULO II DE LA ESTRUCTURA Y LAS FUNCIONES UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD cuenta con los siguientes grupos y áreas, es al personal de funcionarios adscritos a ellas a quienes se les brindara el servicio; a continuación, se mencionan:

### 1. JEFATURA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A

- 1.1. Grupo Soporte y Apoyo
- 1.2. Grupo Asuntos Jurídicos
- 1.3. Grupo Medicina Laboral
- 1.4. Grupo Prestador de Atención en Salud.
- 1.5. Grupo Atención Operacional

### 2. ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

- 2.1. Grupo Financiero
- 2.2. Grupo Contratos
- 2.3. Grupo Logístico

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### IV) OPORTUNIDAD

Con el proceso de esta contratación, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá (UPRES Bogotá) tendrá la oportunidad de prestar el servicio interno de suministro bebidas calientes como es el café y aromáticas a sus funcionarios, afiliados y usuarios externos, teniendo en cuenta que, en el registro de inventario, estos elementos están próximos a agotarse y hace parte del protocolo en las reuniones y jornadas laborales.

En razón a lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, contratará la adquisición de estos insumos de cafetería para la vigencia 2025.

#### IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, se modifica y se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

#### ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano del Artículo 2.2.1.2.4.1.1, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016 y los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el anexo 4 del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**” en su numeral 14 el cual dice: “*Las convocatorias limitadas a Mipyme*”.


#### FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de que la misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá (UPRES Bogotá) de la Policía Nacional de Colombia **NO** es la de producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia en la venta de estos elementos. Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente ofrece la modalidad de compra-venta en almacén de grandes superficies se recomienda realizar el proceso de esta forma.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos para la adquisición de insumos para el servicio de la cafetería ejecutados por la Unidad Prestadora de Salud de Bogotá de la vigencia 2022 y 2024 así:

UNIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ	ORDEN DE COMPRA N° 96483	ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE ATENCION AL USUARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	LOS INSUMOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	NINGUNO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ	ORDEN DE COMPRA N° 124049	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	LOS INSUMOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	NINGUNO

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

***Adquisición en grandes superficies:*** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1º dispuso que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén”, Parágrafo 2º La contratación se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación y Parágrafo 3º En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

La adquisición de grandes superficies se encuentra reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 del 2015 que a la letra dice:

*“Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.”*

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS** del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)


#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme el No 2 Art 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas al proveedor que dentro del catálogo tenga el menor precio en cada uno de los ítems y aceptar la mejor oferta.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

La recepción de los bienes adquirir, se realizará en las instalaciones de BODEGA 33 PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA, ubicado en la Avenida calle 12 # 79 A - 25, en la ciudad de Bogotá, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 o de 14:00 a 17:00 Horas, en el plazo y cantidades pactadas en el contrato que se llegue a suscribir previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del Contrato será de ejecución instantánea en una **solá entrega**, en las cantidades pactadas con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, lo cual se realizará por intermedio el Supervisor del Contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

La adquisición de los elementos con el CONTRATISTA se hará cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en la Tienda Virtual del Estado Colombia Compra Eficiente **TÉRMINOS Y CONDICIONES**.

### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente contrato se estima un plazo de **TREINTA (30) DIAS**, contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo y/o fecha de emisión de la orden de compra y hasta la fecha de vencimiento de la misma.


### 5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., en un (01) único pago de acuerdo a facturación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y posteriormente el supervisor del contrato revisará los documentos y soportes y expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Entrada al Archivo.

Página 6 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

El Contratista debe a llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente al suministro, la correspondiente factura al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Tecnico-economico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá.

NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.


#### **5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La Supervisión del Contrato estará a cargo del **JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, las funciones de Supervisores del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011,Resolucion 3049 del 2014.

#### **6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento de adjudicación se realizará de forma **TOTAL** mediante compra venta y la modalidad de selección **COMPRA EN GRANDES SUPERFICIES** mínima cuantía de la página **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, establecida en el Decreto 1082 de 2015.

#### **7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. (No aplica)**

Página 7 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, en desarrollo de sus labores administrativas requiere contratar el suministro de productos de cafetería como apoyo Logístico en la realización de reuniones de trabajo, talleres y seminarios organizados por las diferentes dependencias de la unidad y a su vez en la búsqueda del bienestar de los funcionarios como para sus visitantes, se hace necesario la preparación y ofrecimiento de bebidas que permitan propiciar y estimular los estados de ánimo.

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud Bogotá cuenta con una (01) cafetería, con área aproximada de cuatro (4) metros cuadrados la cual es atendida por un (1) contratista designado por la empresa de Servilimpieza, durante doce (12) horas continuas. Dentro de sus funciones se encuentra establecido, la preparación de bebidas calientes para los funcionarios de cada una de las dependencias, lo que evita el desplazamiento fuera de las instalaciones del personal para adquirirlo, esta unidad en aras de brindar el Bienestar a los funcionarios estimula al personal ofreciendo una bebida caliente durante el transcurso del día motivando así el cumplimiento de sus funciones diarias como también la atención de reuniones por parte de cada una de las Jefaturas.

Teniendo en cuenta que el consumo promedio de café en las instalaciones varía entre 2 y 3 libras semanales (9 a 10 mensuales) se proyecta con la presente compra cubrir la necesidad de la vigencia 2024, así mismo, para el ítem aromáticas el consumo promedio es de 5.8 cajas de 20 unidades C/U (23 mensuales) lo cual se proyecta con la presente compra cubrir la necesidad de la vigencia 2024.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá Tipo A, de acuerdo al Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023 *"Por medio de la cual se define la estructura orgánica y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, CAPITULO II DE LA ESTRUCTURA Y LAS FUNCIONES UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD cuenta con los siguientes grupos y áreas, es al personal de funcionarios adscritos a ellas a quienes se les brindara el servicio; a continuación, se mencionan:

#### 1. JEFATURA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A


- 1.1. Grupo Soporte y Apoyo
- 1.2. Grupo Asuntos Jurídicos
- 1.3. Grupo Medicina Laboral
- 1.4. Grupo Prestador de Atención en Salud.
- 1.5. Grupo Atención Operacional

#### 2. ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

- 2.1. Grupo Financiero
- 2.2. Grupo Contratos
- 2.3. Grupo Logístico

Con el proceso de esta contratación, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá (UPRES Bogotá) tendrá la oportunidad de prestar el servicio interno de suministro bebidas calientes como es el café y aromáticas a sus funcionarios, afiliados y usuarios externos, teniendo en cuenta que, en el registro de inventario, estos elementos están próximos a agotarse y hace parte del protocolo en las reuniones y jornadas laborales.

En razón a lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, contratará la adquisición de insumos (Café, Aromática y azúcar) de cafetería para la vigencia 2025 a partir del mes de enero.

Página 8 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO

El sector del mercado al cual pertenecen las empresas que pueden llegar a suplir la necesidad está basado en firmas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de elementos de cafetería, tanto importados, como los de producción nacional, que están debidamente registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, y se encuentran inscritas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, participando como grandes almacenes para ofrecer a las Entidades Estatales sus productos, con el esfuerzo que los mismos cumplan con las características técnicas mínimas exigidas. Al consultar el Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, en el mes de enero de 2025, se evidencia que el proveedor **CENCOSUD Y PANAMERICA**, es el único que oferta los productos que se requieren para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además de ser la entidad que oferta un menor valor y en una presentación en gramos respecto a los productos a adquirir.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** En el mercado existen varias empresas que se dedican a la comercialización de elementos de cafetería los cuales están inscritas través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente en la modalidad de mínima cuantía - Grandes Superficies y de acuerdo a las consultas realizadas en el mes de enero de 2025, las empresas **CENCOSUD Y PANAMERICA** son las únicas que ofrecen dichos elementos con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Para la adquisición de productos de cafetería se tiene como referencia valores de vigencias anteriores por parte de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Los costos de oportunidad para esta contratación estarán determinados por los precios consultados a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, realizó consulta a la tienda virtual del estado colombiano y entre los oferentes de GRANDES SUPERFICIES inscritos en la tienda tomará los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente al momento se seleccionar a la empresa que está participando en el Instrumento de Agregación de Demanda, valoró los beneficios que estos oferentes tienen precios y condiciones del mercado para con la Entidades del estado.

### COSTOS INDIRECTOS:

Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, transportes y la ejecución del contrato son asumidos por el contratista.

## 4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta la página del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de contratos celebrados por otras entidades con las mismas características y no refieren contrataciones iguales

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

o similares a la solicitada en el presente estudio previo, por lo tanto, no se tendrá en cuenta este punto ya que varían las especificaciones y condiciones técnicas al del presente proceso que se pretende contratar.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)

## 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

## 5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PANAMERICA	CENCOSUD	PRECIO DE MERCADO
1	CAFE INSTITUCIONAL OMA X 500 GRMS	203	\$ 24.518	\$ 26.155	\$ 24.518
2	AZUCAR BLANCA EN SOBRE MANUELITA X200 5G	38	\$ 12.999	\$ 12.605	\$ 12.999
3	AROMATICA SURTIDA CAJA X 20 UND JAIBEL	39	\$ 5.105	\$ 7.143	\$ 5.105

**NOTA:** Para determinar el precio del mercado, se tomó como referencia el menor valor entre PANAMERICA y CENCOSUD, donde fue consultado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano siendo este el más favorable para la institución.

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CAFE INSTITUCIONAL OMA X 500 GRMS	\$ 24.518	272328	203	\$ 4.977.154
2	AZUCAR BLANCA EN SOBRE MANUELITA X200 5G	\$ 12.999	8469522	38	\$ 493.962
3	AROMATICA SURTIDA CAJA X 20 UND JAIBEL	\$ 5.105	900507535	39	\$ 199.095
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 5.670.211</b>


**Nota:** Para determinar el valor estimado, se tomó como referencia la cotización de la empresa PANAMERICA, siendo este el más favorable para la institución.

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	CAFÉ	203	\$ 24.518	\$ 4.977.154
2				AZUCAR	38	\$ 5.105	\$ 199.095
3				AROMATICA	39	\$ 12.999	\$ 493.962
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 5.670.211</b>

  
 Intendente Jefe **WILSON GIOVANNI GOMEZ GUEVARA**  
 Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

  
 Subintendente **EDUAR TOMAS ROJAS GARCIA**  
 Estructurador Estudio Previo.

Página 10 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA CAFETERIA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”**

**Anexos**

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input checked="" type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista

**Formularios adjuntos al estudio previo**

<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional (solo en caso de empate)
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional (solo en caso de empate)
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

<input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud de Cotización
<input checked="" type="checkbox"/>	Cotización
<input checked="" type="checkbox"/>	Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)
<input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad Operativa y organizacional
<input checked="" type="checkbox"/>	Formulario de idoneidad del recurso humano

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mí calidad de ALMACENISTA La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, **CERTIFICO**, que en la actualidad **NO** hay contrato vigente para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**”; de igual forma manifiesto en el Inventario de Bienes del almacén no se encuentran existencias disponibles que suplan la necesidad.

---

Subintendente **LUIS URIEL CASALLAS DIAZ**  
Responsable Activos Fijos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Página 12 de 14

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CAFÉ POR 500 GRAMOS	\$ 24.518	272328	203	\$ 4.977.154
2	AZUCAR TUBIPACK 5 GR RIOPAILA O MANUELITA PAQ X 200 UND	\$ 12.999	8469522	38	\$ 493.962
3	CAJA AROMÁTICAS POR 20 UNIDADES	\$ 5.105	900507535	39	\$ 199.095
VALOR TOTAL					\$ 5.670.211

  
Intendente jefe **WILSON GIOVANNI GOMEZ GUEVARA**  
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Página 13 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los productos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Bogotá mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. La entidad contratante tendrá el derecho de solicitar y recibir del contratista toda la información técnica relacionada con el producto objeto del contrato, así como cualquier otra información relevante para el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.
8. Rechazar los productos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 14 de 14	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>		
<b>FECHA: 17/06/2024</b>	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
<b>VERSIÓN: 10</b>		

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. EL CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico [disan.upb-ccips@policia.gov.co](mailto:disan.upb-ccips@policia.gov.co). Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
5. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
6. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
7. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.